



Nombre de alumnos: Jose Martin Flores Martínez

Nombre del profesor: Andrea Díaz Montoya

Nombre del trabajo: Ensayo

Materia: Estados y Políticas sociales

Grado: Tercer cuatrimestre

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 03 de julio de 2020.

La mejor manera de conocer al pueblo mexicano es mediante el estudio de su historia y sus instituciones.

Es elemental hacer un estudio más allá del significado etimológico de lo que es una constitución; por lo cual en este estudio buscamos encontrar la verdadera esencia de lo que es una constitución, es gracias a esto que se da a conocer nuestra ley suprema vigente, en forma sencilla y general. A través de disposiciones, así como ofrecer el trasfondo histórico por el que ha transitado la actual constitución.

El presente trabajo describe en parte importante a la política social a la ya antes mencionada, constitución política. La política social es una disciplina científica de la ciencia política y una intervención política. Dedicada a estudiar (generando teoría) e intervenir públicamente, a nivel estatal o comunitario (generando la práctica) en las consecuencias materiales y morales del siempre desigual desarrollo de las sociedades modernas (industrializadas y urbanizadas). Como ciencia normativa y como actividad política (su doble dimensión) presenta la misión fundamental de atender los tres grandes fines de la acción social contemporánea: justicia social (en sentido formal), bienestar. Social (en sentido material) y orden social (en sentido legal)

Dentro de los Sectores de la Política Social se encuentra un punto muy interesante llamado "Alimentación" como es bien conocido la alimentación es la ingesta de alimentos por parte de los organismos para conseguir los nutrientes necesarios y así con esto obtener las energías y lograr un desarrollo equilibrado, dando un enfoque político son Las políticas de alimentación y los programas agrícolas contribuyen al establecimiento de objetivos nutricionales claros, al monitoreo del impacto que los mismos tienen en la nutrición, la mejora del conocimiento y de las prácticas nutricionales; así como la Diversificación de la producción de alimentos; al mismo tiempo que garantizan la seguridad alimentaria, la reducción de las pérdidas de

Alimentos; también favorecen a la generación de ingresos para Los pobres, el empoderamiento de las mujeres en las zonas rurales como en las urbanas. Y se puede encontrar en nuestra constitución política En el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto, los Estados Partes reconocen "el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia"

También hace mención de la vivienda que consta de Disfrutar de una vivienda digna y decorosa. "Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo" — Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, capítulo primero, artículo cuarto.

Las políticas educativas (PE) son parte de la política pública de un Estado y como la educación es un derecho universal, estas políticas deberían tratar de poner en práctica medidas y herramientas que sean capaces de asegurar la calidad de la educación. De ahí que la PE es el nombre que se le da a una serie de medidas planificadas y puestas en práctica por un gobierno. Estas constan en salvaguarda la integridad educativa y está estipula en el artículo 3º: Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La salud es uno de los puntos más primordiales para la salud, porque son los pilares para cada mexicano, Las políticas públicas en el sector de la salud, junto con las de otros sectores, tienen un enorme potencial en lo que se refiere a garantizar la salud de las comunidades, estas están estipuladas en el párrafo adicionado al artículo 4 estipula: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud..."

Como conclusión podemos entender que la constitución es la base primordial para la ejercion de los derechos